

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2010-00052.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por la demandante, no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

En atención a la solicitud de entrega de los dineros consignados dentro del presente asunto, es preciso señalar que de conformidad con el informe que antecede, a la fecha no hay títulos a órdenes del Despacho.

Notifíquese


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No 049, fijado hoy 27 DE JULIO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M. 
--

Martha Isabel Barrera Vargas